



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2023- MDC-A

Colquamarca, 28 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El MEMORANDUM N°024-2023-MDC-A, de fecha 28 de marzo del dos mil veintitrés, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Bertha Salhua Chacnama de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...).

Que, mediante Memorandum N°024-2023-MDC-A, de fecha 28 de marzo del 2023, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la Regidora Bertha Salhua Chacnama de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por el viaje de comisión de servicios del titular del pliego a la ciudad de Cusco por los días 30 y 31 de marzo de 2023, para la participación en la reunión de Cumbres de Gobernadores Regionales "Sistemas Alimentarios Sostenibles para Lograr el Hambre Cero", y Lazos de Cooperación Interinstitucional mediante un Convenio que beneficie ambas partes, los días 30 y 31 del presente año, dicha actividad se realizará en la ciudad del Cusco.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora Bertha Salhua Chacnama de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por los días 30 y 31 de marzo de 2023, en la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de Gerencia Municipal al ING. YNDIRA YUDIT CHAVEZ VELASQUEZ, así como las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía, por los días 30 y 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Regidor Encargado del Despacho de Alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc.
G.M.
E.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A/L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845



¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MEMORANDUM N°024-2023-MDC-A

DE: PROF. SANTOS OVIEDO ATAUURI
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLQUEMARCA

A: MGTR. LISBETH PACCARA CCALLO
SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE COLQUEMARCA.

ASUNTO: DISPONE EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE
ENCARGATURA.

FECHA: COLQUEMARCA, 28 DE MARZO DEL 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, mediante el presente, con la finalidad de disponer la elaboración de la Resolución de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Bertha Salhua Chacnama, por viaje en comisión de servicios del titular del pliego a la ciudad de Cusco, para la participación en la reunión de Cumbres de Gobernadores Regionales "Sistemas Alimentarios Sostenibles para Lograr el Hambre Cero", y Lazos de Cooperación Interinstitucional mediante un Convenio que beneficie ambas partes, los días 30 y 31 del presente año, dicha actividad se realizará en la ciudad del Cusco.

En ese sentido DISPONGO a su despacho EMITIR el acto resolutorio, para designar la encargatura correspondiente, así como delegar las facultades administrativas a Gerencia Municipal.

Conforme a lo dispuesto, sírvase dar cumplimiento estricto a lo encomendado.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



Calle Paseo del Dorado s/n Colquamarca



www.municolquamarca.gob.pe

Colquamarca 2023 - 2026

consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho de Gerencia Municipal al ING. YNDIRA YUDI